

Está Ordenada la Apertura y Alineación de la Calle Soledad Entre Animas y San Lázaro

in *Jul 19/43*
Un Decreto Presidencial Dictado en 1928 así lo Dispone.—Ha Sido Obstruída la Calle por el Propietario que Construye un Edificio en esa Misma Cuadra.

Las continuadas quejas de los vecinos de los barrios capitalinos de San Lázaro y Cayo Hueso motivadas por el cierre de la calle de Soledad, cuadra comprendida entre las de Avenida de la República (San Lázaro) y Animas, originó que indagáramos las razones tenidas para que por los funcionarios del departamento de Urbanismo del Municipio habanero y el correspondiente del Ministerio de Obras Públicas permitieran esa anomalía que tantos perjuicios ocasiona a peatones y conductores de vehículos, precisamente en una zona en que dando salida a una arteria tan importante pudiera permitir el descongestionamiento del tránsito, por un lado y por otro, el darle facilidades a los millares de ciudadanos que por allí conviven.

La protesta de los vecinos de esa zona aumentó recientemente por el inicio de las obras de construcción de un edificio de cuatro plantas destinado a apartamentos, que se realiza por encargo de la señora María Vivancos. Debido a una autorización municipal, el contratista de la obra en cuestión ha depositado los materiales destinados a la construcción del inmueble en la parte que debe corresponder a la prolongación de la calle Soledad hasta su entronque con la Avenida de San Lázaro.

Decimos debe, porque conforme al decreto presidencial 556 de 16 de abril de 1928 se dispuso "decla-

rar anulado el trazado de la calle de Soledad desde General Aguirre (Animas) hasta la Avenida de la República, según aparece en el plano de los terrenos del Hospital de San Lázaro" y en su consecuencia, ordena "aprobar el plano levantado y aprobado por la Secretaría de Obras Públicas, por el que se fija la nueva alineación que ha de seguir esta calle en el tramo comprendido desde la calle general Aguirre, antes Animas, hasta Avenida de la República o San Lázaro y, además, su prolongación desde la referida Avenida hasta la calle de 27 de Noviembre, antes Jovellar". Y agrega el decreto: "Que a los efectos de la cesión de los terrenos a que antes se alude, se otorgará la correspondiente escritura pública a la que concurrirán, de una parte, los propietarios de los terrenos objeto de la cesión, por sí o por medio de sus apoderados legales, y de la otra, el Estado Cubano, por medio de su representante legal, siendo por cuenta del Gobierno los gastos que origine la apertura y construcción de la calle, así como los de la escritura en la que, al otorgarse se harán constar las obligaciones de las condicionales que deberán tener en cuanto a la ejecución de las obras".

El ayuntamiento habanero, mediante licencias expedidas por el Departamento de Urbanismo, números 19529, 19546 y 20576 de 9 de julio de 1942, autorizó a la señora María Vivancos para la cons-



PATRIMONIO DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

M

2

trucción de un edificio en el terreno colindante con la cuadra cuya apertura se pospone hasta tanto se levante el edificio en cuestión, y se le concedió autorización para que pudiera depositar en la porción de terreno que debe ser calle los materiales necesarios para la repetida obra.

Tan pronto ésta quede terminada, se procederá a la alineación de la calle de referencia para que siga la misma que tiene la cuadra de Soledad comprendida entre las de Virtudes y Animas y la otra situada entre 27 de Noviembre (Jovellar) y Avenida de la República.

En el gráfico que acompañamos podrá observarse cómo deberá hacerse la alineación en cuestión.

SOLEDAD ENTRE ANIMAS Y SAN LAZARO



Aspecto que ofrece actualmente la prolongación de la calle Soledad, desde Animas hasta San Lázaro. Los materiales de construcción allí acumulados, precisamente donde se abrirá la calle, obstruyen totalmente el solar yermo que allí había.



PATRIMONIO DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA